

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 38 Sábado 13 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 8543

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6674 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.°- Que en el procedimiento número 49/2021-E, NIG n.° 20.05.2-21/000951, por auto de 1/2/2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora:

RENO BARRIOLA, S.L.

CIF: B20222030

Domicilio: Calle Arrasate, n.º 25 BAJO - 20005 Donotia

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Gipuzkoa

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal.

- 2.º- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.°- Que la Administración Concursal está integrada por D. ESTEBAN ECHARANDIO ELOSEGUI, Dirección postal: CAMINO DE MUNDAIZ, N.º 8 1.º DCHA CP: 20012 DE DONOSTIA

Dirección electrónica: concursorenobarriola@gmail.com

4.º- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

- 5.°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).
- 6.º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210007540-1